

**Expte. de contratación Nº 030-2021-0353  
MEMORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA DE REFORMA INTERIOR PLANTA BAJA DEL  
EDIFICIO ADMINISTRATIVO EN BARCELONA (C/ BALMES, 19), PARA MUTUA UNIVERSAL,  
MUGENAT. MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 10.**

### **JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

La elección del procedimiento se ha realizado teniendo en cuenta las siguientes características:

1. Tipología de contrato: Obras
2. Valor estimado: 120.681,22€ (IVA excluido).
3. Procedimiento Abierto Simplificado
4. Tramitación ordinaria.

La elección del presente procedimiento de contratación se ha visto motivada por la duración del presente contrato y su valor estimado, resultante de los años en los que se precisa disponer del presente servicio. Asimismo, con la elección del presente procedimiento se pretende garantizar los principios establecidos en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, especialmente la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la mencionada normativa.

### **SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO**

El precio del presente contrato se ha determinado mediante Tanto alzado.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

Mutua Universal tiene la necesidad de licitar las obras de la reforma interior de la planta baja del edificio administrativo de Barcelona (C/ Balmes, 19) para adecuar la planta baja, actualmente en desuso, y disponer así de una entrada al edificio accesible a personas con movilidad reducida, formación de una sala de espera aislada y ampliación de los puestos de trabajo para uso administrativo.

Se ha considerado que el planteamiento de esta licitación resulta ser el más adecuado para satisfacer las necesidades existentes.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES**

Los trabajos objeto de la licitación, por su naturaleza, no son susceptibles de realizarse independientemente mediante su división en lotes. Se trata de un contrato de obras para la adecuación de un local, por lo tanto, existe una única unidad funcional, que hace imposible la división en lotes.

La persona coordinadora / encargada debe ser la misma empresa que el resto de trabajadores adscritos al contrato o subcontratados por ella, ya que deberá controlar horarios, funciones, planificación y otras cuestiones relacionadas con la ejecución de los trabajos que podrían verse imposibilitadas por su división en lotes y ejecución por diferentes contratistas.

La realización independiente de las tareas comprendidas en el objeto de contrato es inviable ya que imposibilitaría la correcta ejecución del mismo.

### **JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y CLASIFICACIÓN**

Los criterios de solvencia económica y financiera, y solvencia técnica o profesional incluidos en el Pliego de Condiciones Particulares (PCP) han sido elegidos con el fin de verificar la idoneidad del adjudicatario y asegurar la correcta ejecución del contrato con fiabilidad, asegurando así que la empresa dispone de la capacidad y solvencias exigidas.

### **JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

En el momento de definir los criterios de adjudicación aplicables a la presente licitación, se ha tenido en cuenta que el licitador garantice unas mejores condiciones de prestación de Obras, obteniendo una mejor relación calidad/precio.

En este sentido, se establecen un/unos criterio/s de adjudicación basado/s en el precio y la calidad.

### **JUSTIFICACIÓN CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

Tal y como indica la normativa de Contratos del Sector Público, se establece en la presente licitación la siguiente condición especial de ejecución.

Referida a la obligación del adjudicatario del contrato a implementar, a desarrollar y garantizar la formación y el aprendizaje necesario a los empleados/profesionales encargados de la ejecución del mismo durante toda la vigencia del contrato suscrito con Mutua Universal.

El detalle de la mencionada condición especial de ejecución se establece en el Pliego de Condiciones Particulares.